



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0197-2023-MDNCH

*Nuevo Chimbote, 21 de abril del año 2023*

### VISTO:

El informe N° 347-2023-MDNCH/GSCYGRD, de fecha 20 de abril del año 2023; presentado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del Servicio de Serenazgo Municipal- Ley N° 31297, considera el serenazgo municipal como el servicio de seguridad ciudadana que brinda la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con acciones de vigilancia pública y apoyo en atención de emergencias, auxilio y asistencia al ciudadano y cooperación con las entidades públicas que la requieran, en materia de seguridad ciudadana, enmarcando sus procedimientos dentro de la Constitución Política del Perú, y el ordenamiento jurídico, observando el respeto irrestricto de los derechos humanos;

Que, con motivo de celebrarse el 25 de abril el día del Sereno Municipal, a través del informe N° 347-2023-MDNCH/GSCYGRD, de fecha 20 de abril del año 2023; la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre solicita se otorgue el Reconocimiento y Felicitación por destacada labor a los miembros del Cuerpo de Serenos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, expresar reconocimiento a los hombres y mujeres, que trascienden y destacan por el buen desempeño de sus acciones destinadas a ayudar y asistir a los demás; y siendo una forma de valorar dicho esfuerzo, es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación, de significancia moral e incentivo para continuar con esta senda;

Estando a las atribuciones del inciso 6) y 17) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR**, por su destacada acción cívica y de protección a la vida, el cuerpo y la salud a los agentes del cuerpo de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, siguientes:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

HERRERA PAREDES STALIN  
SANCHEZ CANO MARCOS  
OBESO POCCO JOSÉ RODOLFO  
HUAMÁN PARRAMO SEGUNDO  
CASTRO ENRÍQUEZ ÁNGEL  
BERROSPI TORRES LEONARDO DAVID  
SILVA GIL DEYVI  
CADILLO CARRUITERO ANA  
RÍOS SAAVEDRA LUIS  
MAYER REYNA JOSÉ MILLER

AGENTE DE SERENAZGO  
AGENTE DE SERENAZGO  
AGENTE DE SERENAZGO  
AGENTE DE SERENAZGO  
AGENTE DE SERENAZGO  
AGENTE DE SERENAZGO  
AGENTE DE SERENAZGO  
AGENTE DE SERENAZGO  
AGENTE DE SERENAZGO  
AGENTE DE SERENAZGO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el registro del presente reconocimiento en el file personal de cada servidor como mérito.

**ARTICULO TERCERO:** Hágase de conocimiento a todas las gerencias y áreas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

*Regístrese, comuníquese, cúmplase y Archívese*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE  
*Lic. Walter Jesús Soto Campos*  
ALCALDE

DISTRITO  
ECOLÓGICO

